



RUMBO AL PROCESO DE  
EVALUACIÓN DEL PAÍS

**PUNTOS**

DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL  
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

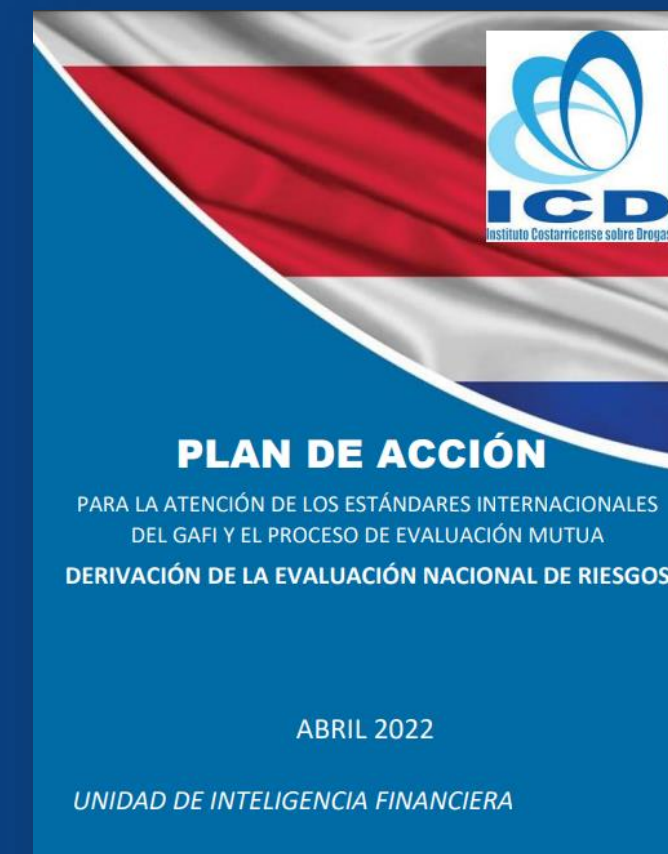


Unidad de Inteligencia Financiera

PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL  
CONTRA EL LAVADO DE DINERO, EL  
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA  
PROLIFERACIÓN

**RESULTADOS**

Encuesta ALA/CFT  
aplicada a Sujetos Obligados



# Objetivo de la encuesta



Realizar un ejercicio de autoevaluación preliminar sobre el grado de implementación por parte de los Sujetos Obligados en los asuntos fundamentales de atención frente al proceso de evaluación del país en el 2024-2025.

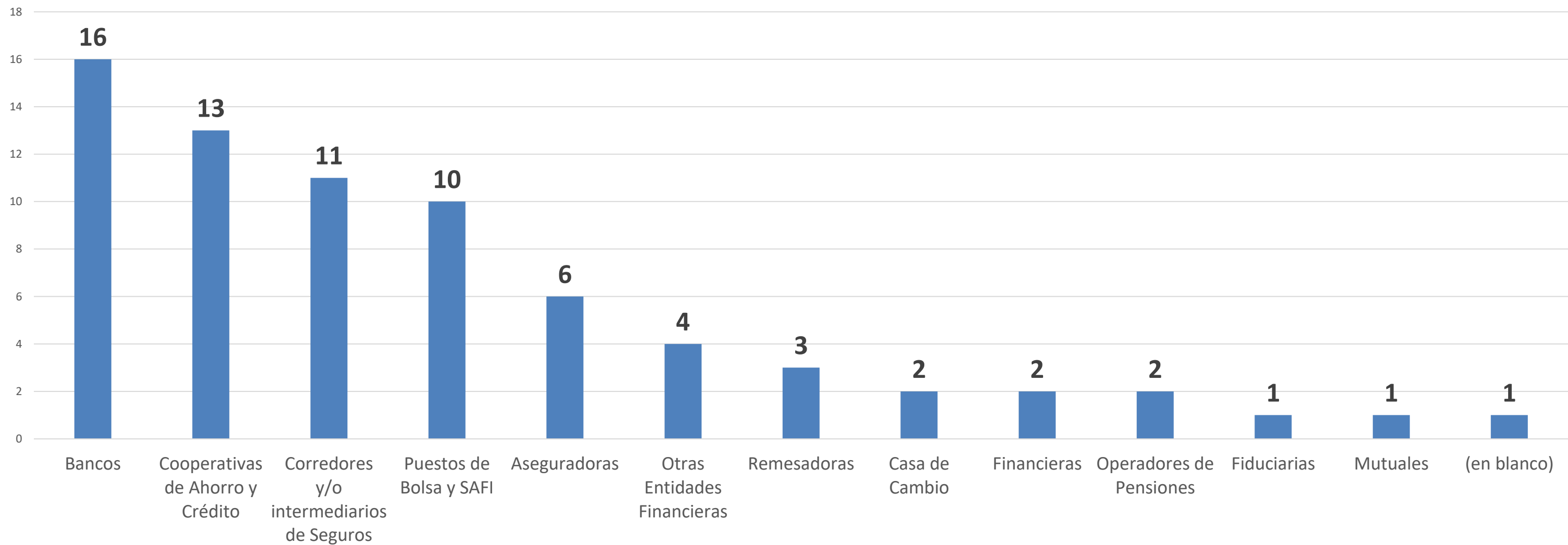
# Temas valorados



1. Medidas de prevención contra el financiamiento al terrorismo y la proliferación.
2. Implementación de medidas sobre el Beneficiario Final.
3. Medidas focalizadas (PEPS, Banca Corresponsal, Nuevas Tecnologías, otros)
4. Reportes de operaciones sospechosas y análisis sobre el efectivo
5. Entendimiento de los Riesgos ALA/CFT y acciones de mitigación.
6. Compromiso de la alta administración y recursos.
7. Lucha contra la corrupción y otros delitos precedentes.
8. Nuevas tecnologías.

# Participantes

Tipo de sujeto obligado  
72 operadores



# I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN.



## **Puntos de evaluación:**

Acciones y políticas para entender la naturaleza y el nivel de los riesgos del Financiamiento al Terrorismo (FT).

Acciones y políticas para entender la naturaleza y el nivel de los riesgos del Financiamiento de la Proliferación (FP).

Insumos documentales que demuestren cómo desarrollan y aplican políticas contra el FT/FP, grado de conocimiento e implementación de acciones y vigilancia, procedimientos de revisión de listas internacionales, reportes y alertas producidas.

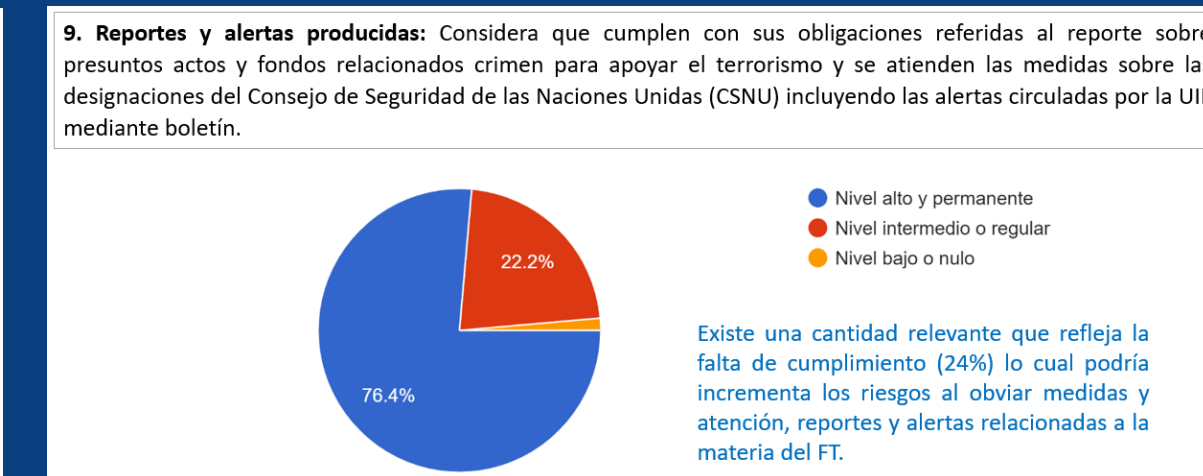
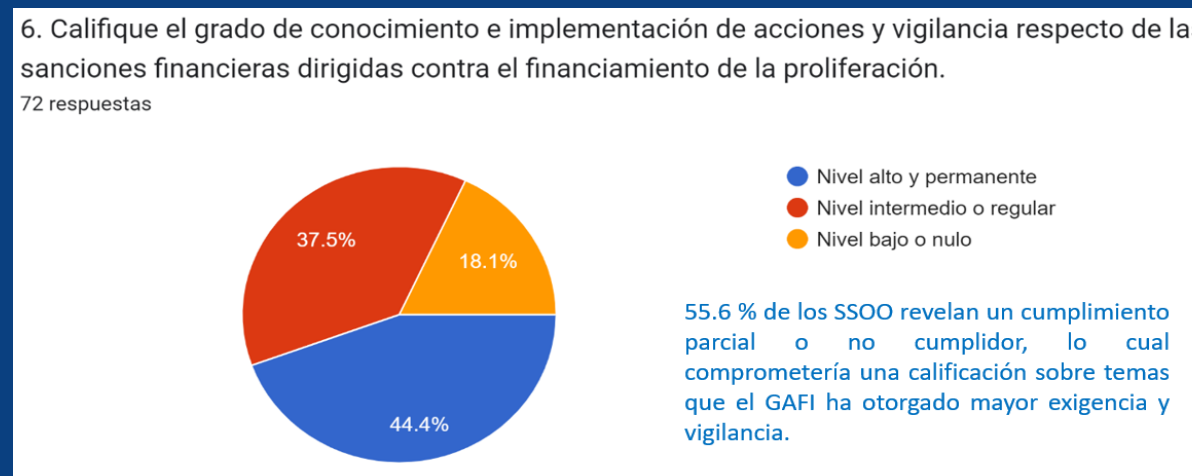
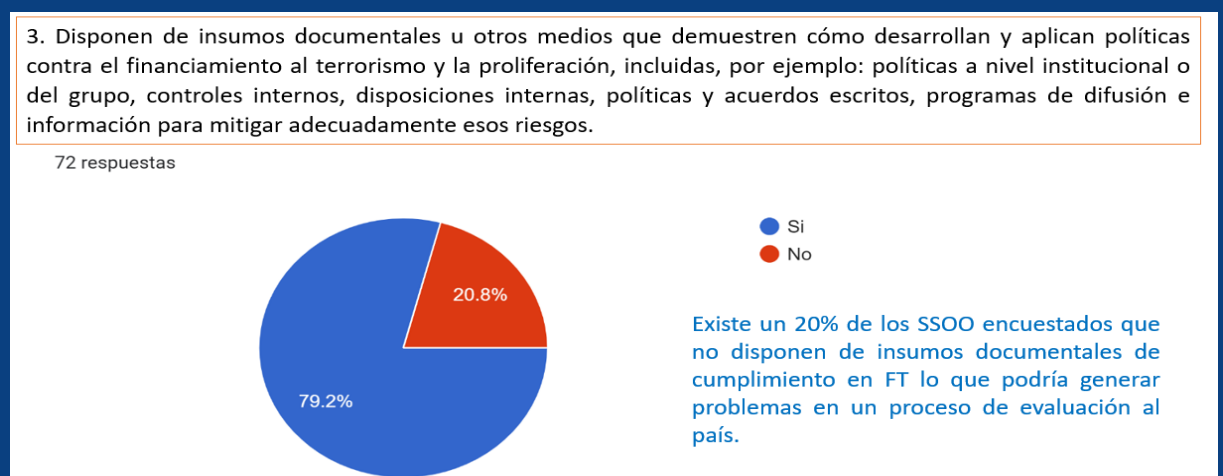
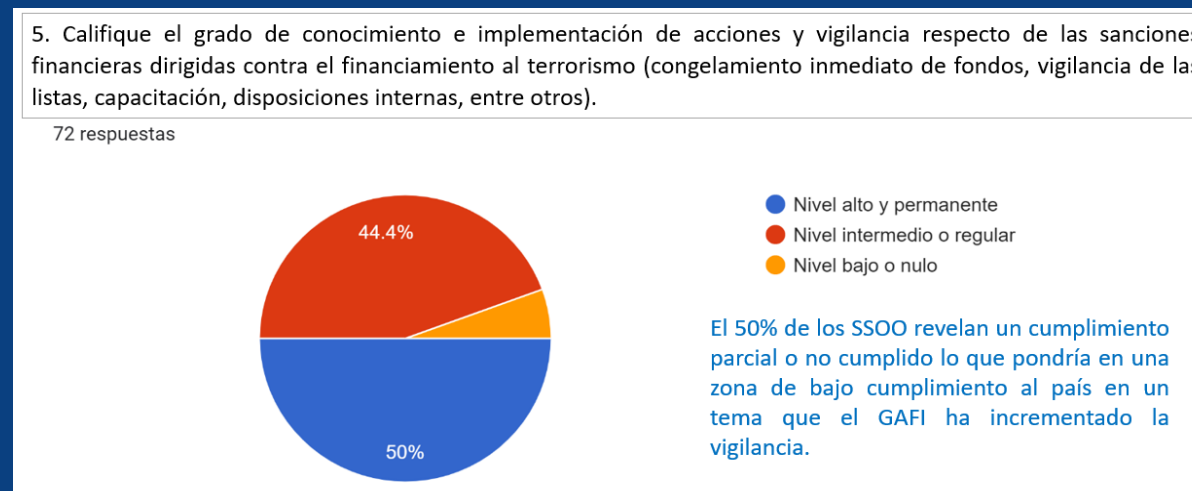
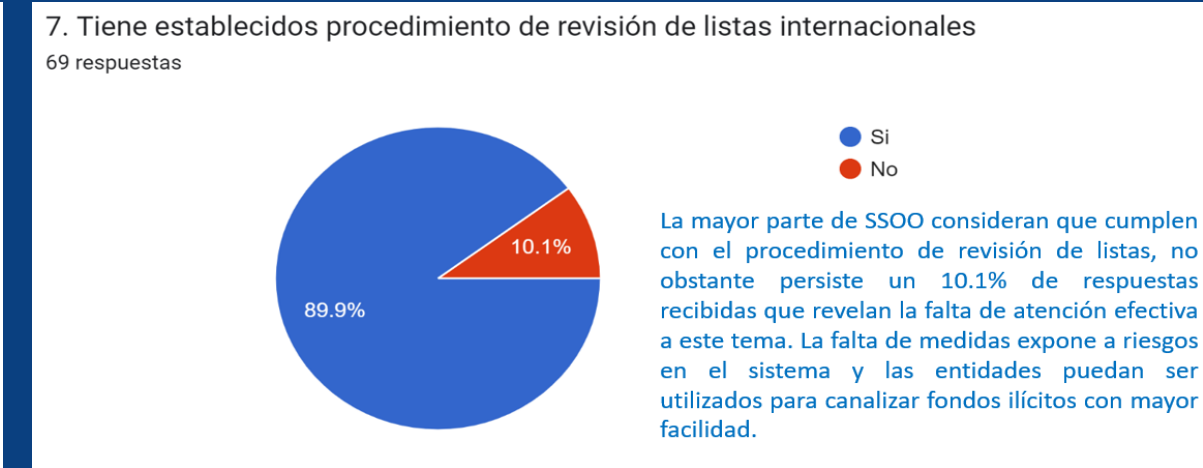
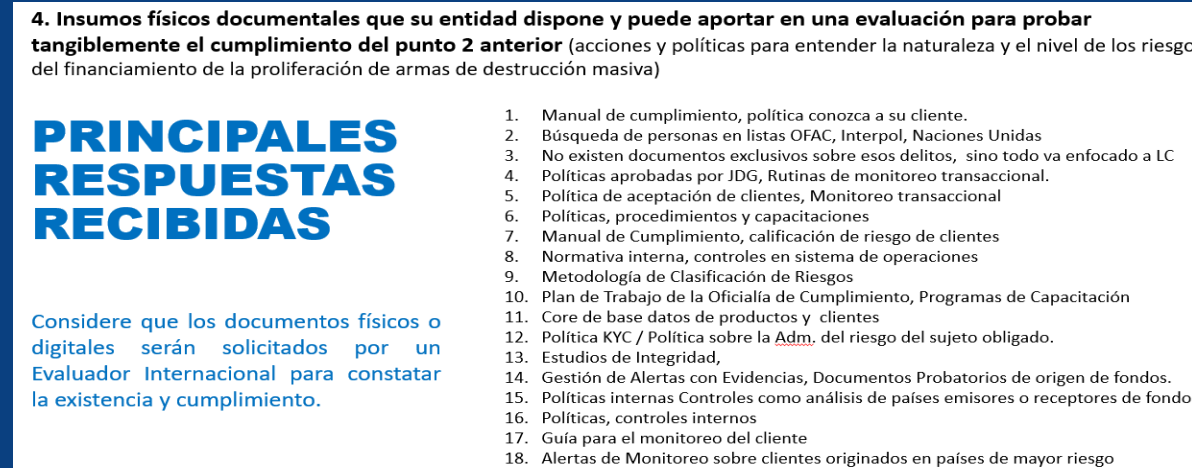
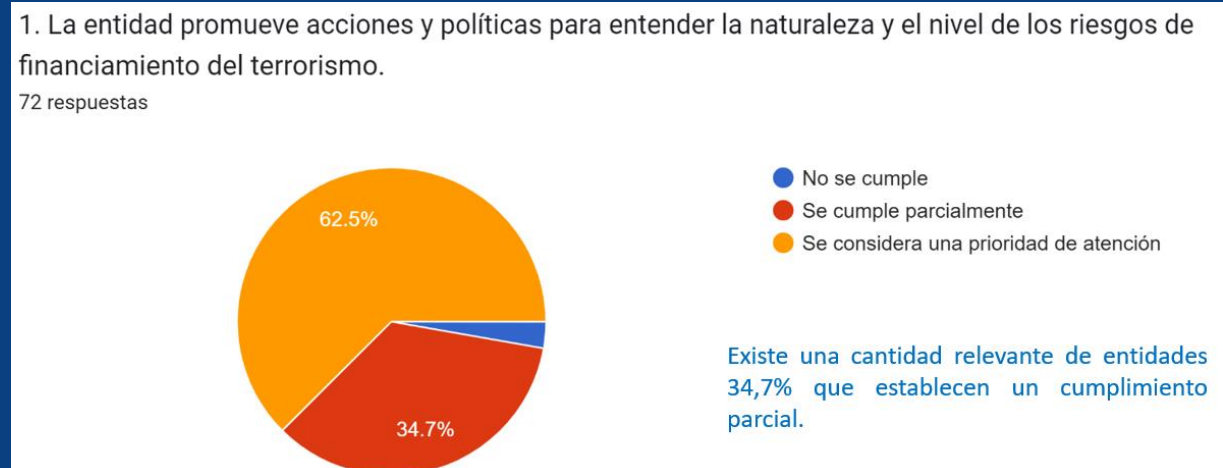
*FT: Financiamiento al Terrorismo*

*FP: Financiamiento de la Proliferación*

<https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/mnu-alertas-uif/alertas-ofac-uif>



# I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN.



# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL  
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA  
PROLIFERACIÓN

Existe una cantidad relevante de respuestas recibidas que demuestran que los sujetos obligados aún presentan deficiencias en cuanto a las acciones y políticas internas relacionadas al entendimiento de los riesgos del financiamiento al terrorismo y la proliferación.

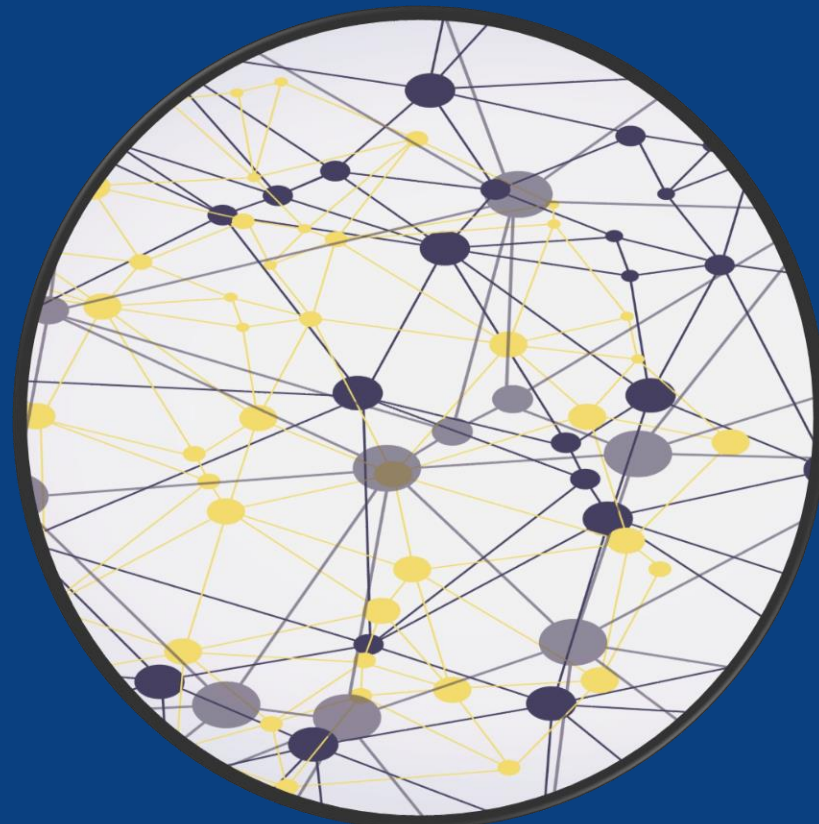
Es importante enfocarse en la disponibilidad de insumos documentales tangibles que demuestren cómo desarrollan y aplican políticas contra el financiamiento al terrorismo y la proliferación, incluidas, por ejemplo: políticas a nivel institucional o del grupo, controles internos, disposiciones internas, políticas y acuerdos escritos, programas de difusión e información para mitigar adecuadamente esos riesgos y demostrar al evaluador su existencia.

Existe una cantidad de respuestas que reflejan una faja relevante en cuanto a conocimiento e implementación de acciones de vigilancia sobre las sanciones financieras dirigidas que consiste en la verificación de listas y la implementación de medidas de congelamiento inmediato y procesamiento interno de las alertas entre otras.

Se concluye que, en cuanto a los procedimientos de revisión de listas internacionales y la consulta al sitio web de la UIF, una gran mayoría de Sujetos Obligados cuentan con procedimientos establecidos. No obstante, un 10% de las respuestas resultan negativas lo que genera que existan operadores financieros con debilidades en este campo básico de atención primaria preventiva.

Respecto a la atención y procesamiento de los reportes y alertas producidas, relacionados con actos y fondos para apoyar el terrorismo y las medidas sobre las designaciones del CSNU, así como las alertas generadas por parte de la UIF, se refleja una cantidad de respuestas superior al 20%, cuyo cumplimiento se cataloga en un nivel intermedio o regular, lo cual evidentemente genera debilidades para el sistema preventivo en la labor primaria de vigilancia y monitoreo.

## II. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL.



**Puntos de Evaluación:** En este apartado se valoró el cumplimiento de medidas apropiadas de DDC para identificar y verificar a sus clientes personas jurídicas, se valoró la disponibilidad insumos documentales tangibles tales como : circulares, procedimientos, manuales, otros.

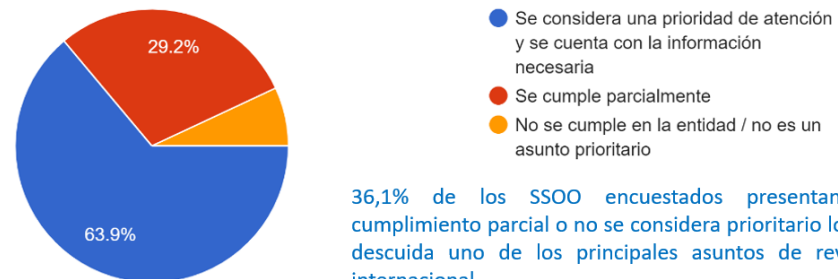
También se incluye la generación de políticas, procedimientos, capacitación y acciones con el fin de mejorar la DDC respecto de las personas jurídicas orientadas a revelar las complejidades corporativas y opacas. El Sujeto Obligado debería entender plenamente al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad de este, incluyendo el entendimiento del carácter de la relación comercial y evaluar los riesgos de la relación comercial.



# II. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL.

10. Su entidad ha implementado medidas apropiadas de DDC para identificar y verificar a sus clientes personas jurídicas incluyendo la información sobre el beneficiario final, se lleva a cabo un monitoreo continuo y la adecuada identificación de las estructuras jurídicas en cuanto a conocer la actividad económica real de su cliente.

72 respuestas



36,1% de los SSOO encuestados presentan un cumplimiento parcial o no se considera prioritario lo cual descuida uno de los principales asuntos de revisión internacional.

11. Dispone de insumos documentales (circulares, procedimientos, manuales, otros) que demuestren la regulación interna relacionada al cumplimiento del punto anterior.

72 respuestas



El resultado de la respuesta parece reflejar que existen insumos documentales en un 86% de las respuestas recibidas, sin embargo la pregunta anterior que deriva esta demostración documental, refleja que el 36% de las respuestas corresponde a un cumplimiento bajo lo que distorsiona el análisis.

12. Insumos físicos documentales como ejemplo, que su entidad dispone y puede aportar en una evaluación para probar tangiblemente el cumplimiento del punto anterior

## PRINCIPALES RESPUESTAS RECIBIDAS

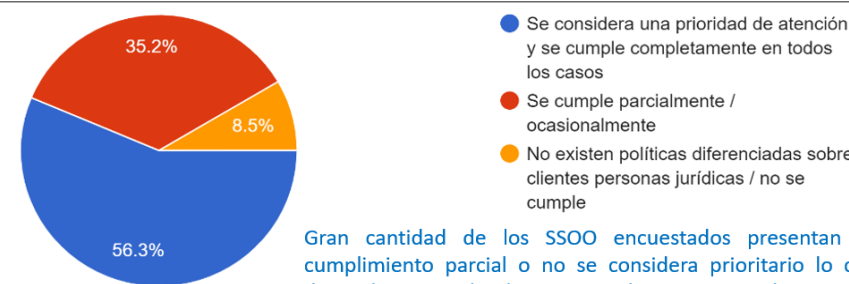
1. Manual de cumplimiento y política conozca a su cliente.
2. Procedimiento DDC, formularios KYC
3. Certificación de participación accionaria
4. Políticas aprobadas por JDG
5. Sistema automatizado de carga de listas
6. Procedimientos internos
7. Normativa interna
8. Registros en sistema de operaciones.
9. No hay insumos desarrollados, pues no se nos permite Precalificación de crédito
10. Políticas, formularios, debidas diligencias
11. Procedimiento de Monitoreo transaccional
12. Comunicamos vía oficio formal digital.

13. Estructuras jurídicas complejas: Su entidad tiene implementadas: políticas, procedimientos, capacitación y desarrolla acciones con el fin de mejorar la DDC respecto de las personas jurídicas orientadas a revelar las complejidades corporativas y opacas. **Nota explicativa:** El objetivo de estas medidas es garantizar que cuando el cliente es una estructura compleja, deben disponer de información completa, teniendo la capacidad de demostrar que se comprende la estructura y se identifican las partes de la cadena de control de la(s) personas jurídicas que podrían dificultar la obtención de la información.



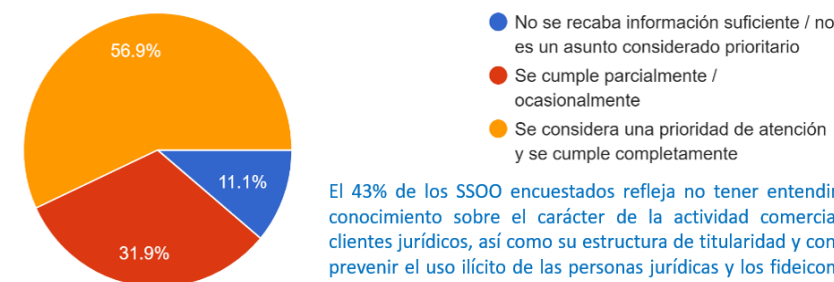
Casi la mitad de los de los SSOO encuestados presentan un cumplimiento parcial o no se considera prioritario lo cual descuida uno de los principales asuntos de revisión internacional.

14. Medidas de DDC sobre las personas jurídicas en general (beneficiario final): Su entidad identifica al beneficiario final y toma medidas razonables para verificar la identidad de este, de manera tal, que la entidad está convencida que conoce quién es el beneficiario final. Al mencionar personas jurídicas se incluyen también a los fideicomisos, entendiendo completamente la estructura de titularidad y todas las partes de control del cliente hasta la persona física.



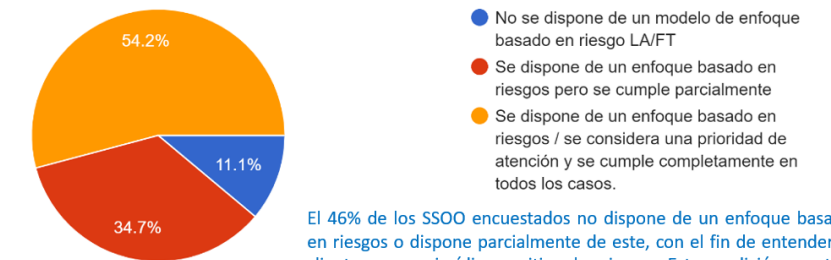
Gran cantidad de los SSOO encuestados presentan un cumplimiento parcial o no se considera prioritario lo cual descuida uno de los principales asuntos de revisión internacional.

15. Medidas de DDC sobre las personas jurídicas (entendimiento de la relación comercial): Su entidad implementa políticas, procedimientos y desarrolla acciones para que al ejecutar las medidas de la DDC con respecto a clientes que son personas jurídicas y fideicomisos, se demuestre el entendimiento y el carácter de su actividad comercial, así como su estructura de titularidad y control para prevenir el uso ilícito de las personas jurídicas y los fideicomisos, así como evitar que delincuentes y criminales las controlen.



El 43% de los SSOO encuestados refleja no tener entendimiento y conocimiento sobre el carácter de la actividad comercial en los clientes jurídicos, así como su estructura de titularidad y control para prevenir el uso ilícito de las personas jurídicas y los fideicomisos, así como evitar que delincuentes y criminales las controlen. Esta condición expone a riesgos altos que la entidad pueda ser utilizada para el lavado de dinero y el FT.

16. Medidas de DDC sobre las personas jurídicas (evaluar los riesgos de la relación): Implementar políticas, procedimientos y desarrollar acciones para entender suficientemente al cliente persona jurídica con el fin de poder evaluar apropiadamente los riesgos potenciales de legitimación de capitales, FT y FPADM asociados a la relación comercial; y en segundo lugar, dar los pasos apropiados para mitigar los riesgos.



El 46% de los SSOO encuestados no dispone de un enfoque basado en riesgos o dispone parcialmente de este, con el fin de entender al cliente persona jurídica y mitigar los riesgos. Esta condición negativa afectaría el nivel de cumplimiento del país frente a una evaluación internacional.

# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL  
BENEFICIARIO FINAL

El 64% de las respuestas recibidas, consideran que la implementación de medidas de DDC apropiadas sobre los clientes personas jurídicas, es una prioridad de atención, no obstante, se revela que una cantidad relevante de las respuestas considera que tales medidas se cumplen parcialmente o, no son considerados como asuntos prioritarios. Este escenario abre una brecha en la falta de cumplimiento y medidas con enfoque basado en riesgo que aplican los operadores financieros sobre los clientes jurídicos.

En cuanto a estructuras jurídicas complejas existe una alerta respecto a las capacidades que tienen las entidades de demostrar la comprensión de la estructura de control y ello podría dificultar no solo la obtención de la información, sino que también las posibilidades de tener una comprensión integral y el carácter de la relación comercial, lo cual también afecta conocer fehacientemente la procedencia de los fondos generadores de una actividad posiblemente opaca y limita una evaluación apropiada de los riesgos potenciales.

Las debilidades se reflejan también las conclusiones sobre estructuras jurídicas como los fideicomisos en donde las respuestas recibidas denotan que aún existen deficiencias en la obtención de la información. Tales debilidades llevan a incrementar la exposición a los riesgos de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo en el sector.

Hay un porcentaje menor de Sujetos Obligados que aducen no disponer de insumos documentales que demuestren la implementación de medidas de DDC sobre los clientes jurídicos lo que podría poner en riesgo una valoración adecuada y los resultados del país en su conjunto.

### III. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y EN EFECTIVO.



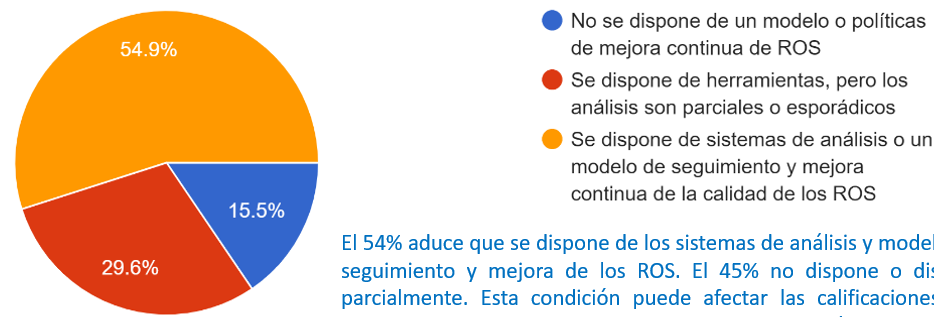
**Puntos de Evaluación:** En este apartado se evaluaron los temas relacionados a la **mejora continua** en los ROS. Incluye la medición en cuanto a la cantidad de ROS y alertas emitidas, la disponibilidad de un modelo de análisis de la información que oriente la generación de controles internos y toma de decisiones.

También se incluye la valoración y uso de la información obtenida sobre los Reportes de Operaciones en efectivo junto con probar tangiblemente la realización de análisis utilización de información conglomerada para mejorar la gestión.



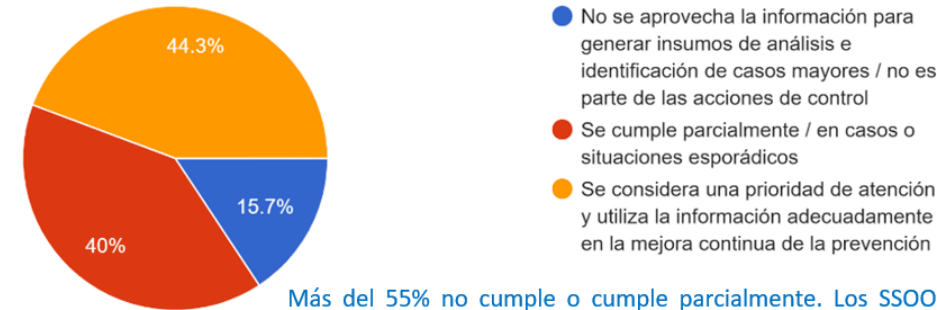
# III. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y EN EFECTIVO.

**17. Mejora continua en los ROS:** Se dispone de un modelo de análisis de la información sobre los ROS para continuar la mejora al detectar y reportar adecuadamente las transacciones sospechosas. Se promueve la generación de más y mejores reportes con análisis suficientes y efectivos así como detectar tipos y tendencias incluyendo casos sobre financiamiento al terrorismo, evasión fiscal y corrupción.



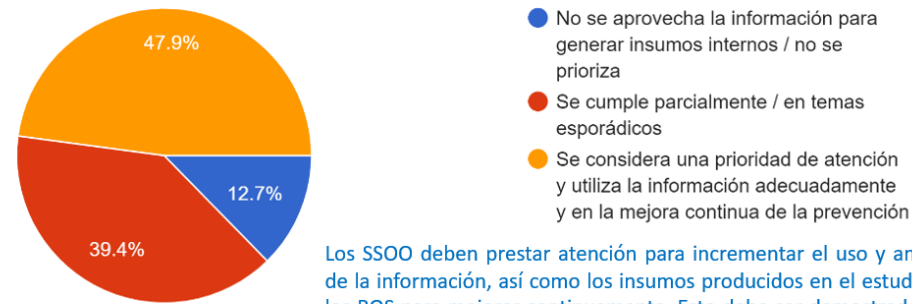
El 54% aduce que se dispone de los sistemas de análisis y modelos de seguimiento y mejora de los ROS. El 45% no dispone o dispone parcialmente. Esta condición puede afectar las calificaciones que miden la calidad y materias de los ROS y la detección de casos por delitos precedentes.

**20. Análisis de la información sobre los Reportes de Operaciones en efectivo:** Los sujetos obligados consideran la elaboración de análisis, trazabilidad de flujos y la identificación de casos recurrentes relacionados a los reportes de operaciones en efectivo ROES.



Más del 55% no cumple o cumple parcialmente. Los SSOO deben prestar atención para realizar análisis conglomerados de la información de los ROES.

**18. Análisis de información para promover controles internos:** Se analizan los insumos generados sobre la cantidad de ROS presentados, el valor de las transacciones asociadas; cantidad y proporción de los ROS emanados de diferentes sectores y clientes, análisis integral y estratégico de la información producida para generar destrezas y promover políticas, controles internos, identificar tipologías y mitigar riesgos.



Los SSOO deben prestar atención para incrementar el uso y análisis de la información, así como los insumos producidos en el estudio de los ROS para mejorar continuamente. Esto debe ser demostrado con acciones, análisis y procedimientos establecidos.

**21. Insumos físicos documentales como ejemplo, que su entidad dispone y puede aportar en una evaluación para probar tangiblemente la utilización de información conglomerada sobre los ROES:**

## PRINCIPALES RESPUESTAS RECIBIDAS

1. Archivo que se presenta a la Superintendencia.
2. Procedimiento Monitoreo.
3. Política conozca a su cliente completa y actualizada.
4. Manual de cumplimiento, instructivo.
5. Reglas de monitoreo transaccional sobre ROES.
6. Control de operaciones en caja.
7. No se dan reportes de operaciones en efectivo.
8. No se maneja efectivo.
9. Reportes generados por alertas de ROES.
10. Reporte de movimientos mayores a \$10.000.
11. Alertas y diligencias para clientes con manejo de efectivo.
12. Monitoreo, Alertas, Análisis transaccional del cliente.

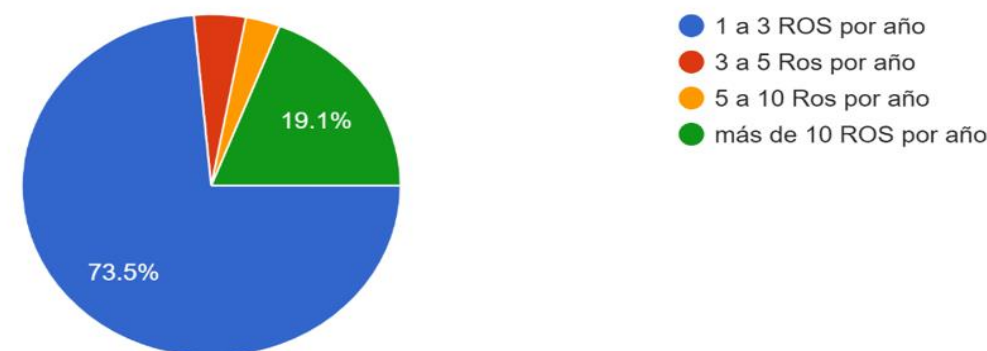
**19. Insumos tangibles y positivos como ejemplo, que su entidad dispone y puede aportar en una evaluación para probar los análisis de la información de los ROS**

## PRINCIPALES RESPUESTAS RECIBIDAS

1. Origen de fondos y registros transaccionales.
2. Procedimiento Transacciones inusuales.
3. Revisión de Información financiera.
4. Manual de cumplimiento.
5. instructivo interno de ROS.
6. Políticas corporativas.
7. Procedimiento para reporte de ROS
8. Respaldo de personas consultadas.
9. El nivel transaccional de cada asociado.
10. Reportes internos de ROM y ROE
11. Matriz de evaluación de Riesgo Cliente
12. Metodología de Riesgo de Clientes / informes semestrales

**22. Cantidad de ROS:** La entidad emite ROS y alertas periódicamente. Indique su respuesta considerando el promedio por año calendario.

68 respuestas



## ROES

La Evaluación Nacional de Riesgos señaló que la mayoría de sujetos obligados solamente se preocupan por presentar los reportes mensuales al órgano de supervisión y no cuentan con políticas de seguimiento y riesgo de este tipo de operaciones intensivas, tampoco realizan un análisis y vinculaciones de clientes y patrones relacionados a los Reportes de Operaciones en Efectivo ni toman medidas de mitigación.



# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

### REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y EN EFECTIVO

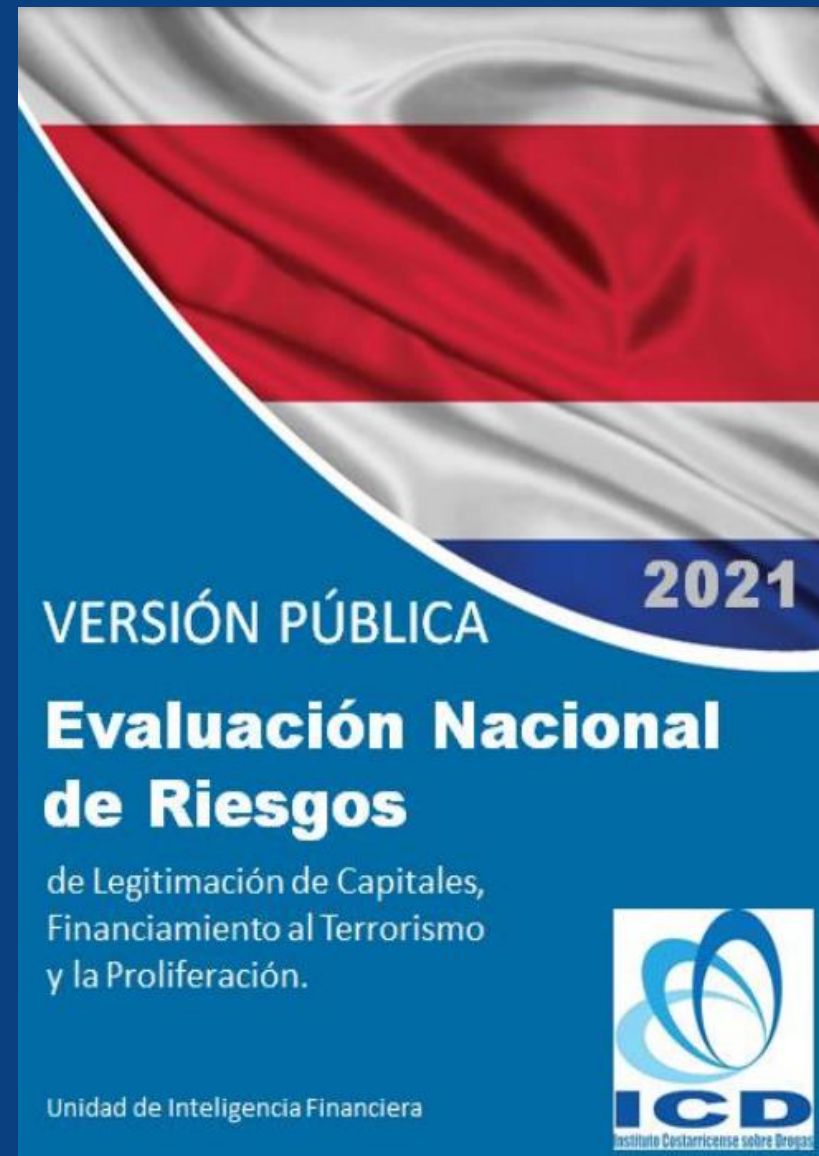
**Reportes de Operaciones Sospechosas:** Con respecto a la mejora continua de los ROS, existe una gran cantidad de respuestas recibidas que apuntan a que no se dispone o se dispone parcialmente de un modelo de análisis de la información que oriente en la detección de tipos y tendencias para mejorar los controles internos.

Estas debilidades producen mayores riesgos en las entidades financieras que podrían desmeritar el uso y aprovechamiento de la información asociada como el tipo de transacciones, sectores utilizados y ello limita la generación de destrezas, políticas y la mitigación de riesgos no estaría siendo integral, lo que pondría en duda la implementación cruzada de un enfoque basado en riesgos.

**Reportes de Operaciones en Efectivo (ROES):** Respecto al análisis de la información producida de los Reportes de Operaciones en efectivo ROES, La Evaluación Nacional de Riesgos señaló que la mayoría de sujetos obligados solamente se preocupan por presentar los reportes mensuales al órgano de supervisión y no cuentan con políticas de seguimiento y riesgo de este tipo de operaciones intensivas, tampoco realizan un análisis y vinculaciones de clientes y patrones relacionados a los Reportes de Operaciones en Efectivo ni toman medidas de mitigación. Las respuestas recibidas reflejan que solamente un 44% estaría considerando esta información como una prioridad de atención en la mejora continua.

El 73.5% de las respuestas recibidas revelan que las IF emiten un promedio de 1 hasta máximo 3 ROS por año y un 19% aduce confeccionar más de 10 Ros por año.

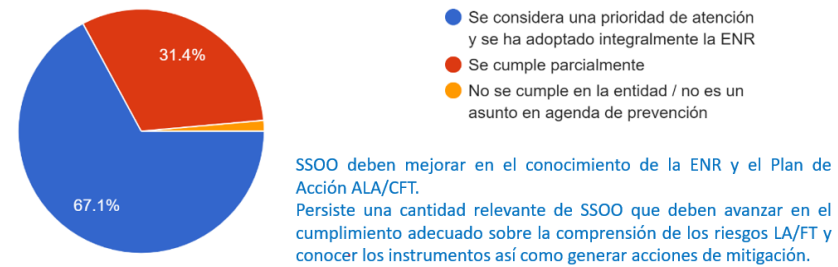
# IV. ENTENDIMIENTO DE LOS RIESGOS ALA/CFT, ACCIONES DE MITIGACIÓN Y MEDIDAS FOCALIZADAS.



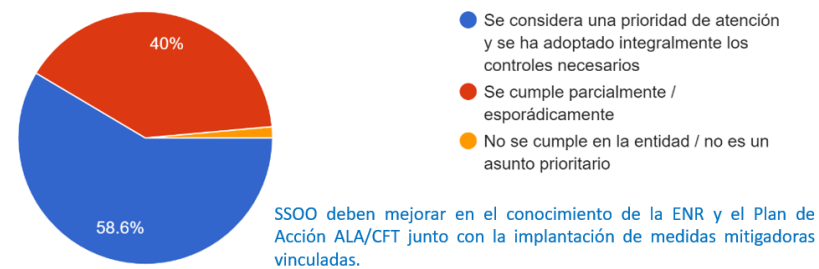
**Puntos de Evaluación:** En este apartado se evaluó el grado de conocimiento e implementación de la Evaluación Nacional de Riesgos junto con el entendimiento integral de este instrumento. Esta valoración implica la implementación de medidas de mitigación proporcionales a sus riesgos, el cumplimiento de medidas focalizadas y el enfoque basado en riesgos.

# IV. ENTENDIMIENTO DE LOS RIESGOS ALA/CFT, ACCIONES DE MITIGACIÓN Y MEDIDAS FOCALIZADAS.

**23. Evaluación Nacional de Riesgos:** entienden integralmente sus riesgos de LA/FT y sus obligaciones en el sistema ALA/CFT. Conoce el contexto de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) y han implementado elementos para la formulación de políticas y procedimientos. Consideran cuidadosamente lo que deben hacer para protegerse contra los riesgos de LA/FT para no ser, incluso, inconscientemente envuelto en los delitos.



**24. Mitigación de riesgos / Evaluación Nacional de Riesgos:** Aplican medidas de mitigación proporcionales a sus riesgos bajo un modelo de tratamiento y consideran los elementos de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) en línea con la alta circulación divisa extranjera en efectivo, el efectivo en general y las actividades intensivas, origen del dinero de las transferencias del exterior, otras operaciones que representen riesgos ALA/CFT.

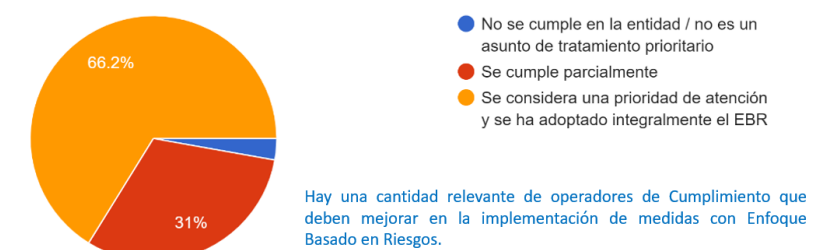


**25. Cumplimiento de medidas focalizadas:** Aplican medidas intensificadas o específicas con enfoque basado en riesgos para: (a) las PEP, (b) banca corresponsal, (c) nuevas tecnologías, (d) normas de transferencias electrónicas, (e) sanciones financieras dirigidas relativas al FT, y (f) países de mayor riesgo identificados por el GAFI.



**26. Enfoque Basado en Riesgos (EBR):** Se ha implementado un modelo de enfoque basado en riesgos que relacione: sistemas, procedimientos, mecanismos y/o medidas para identificar y gestionar a los clientes, relaciones comerciales, transacciones, productos y países de mayor riesgo.

71 respuestas



**27. Ejemplos de medidas y herramientas tangibles que se emplean para evaluar el riesgo, formular y revisar las respuestas, políticas e instrucciones de una mitigación apropiada del riesgo, así como sistemas y controles para los riesgos de LA/FT.**

## PRINCIPALES RESPUESTAS RECIBIDAS

1. Metodología de riesgo e indicadores internos y externos.
2. Matrices de riesgo.
3. Manual de Cumplimiento.
4. Debida diligencia reforzada a clientes.
5. Evaluación anual de productos, servicios, canales.
6. Clasificación de clientes por riesgo.
7. Política de administración de riesgo.
8. Autoevaluación de riesgo de la entidad.
9. Metodología de clasificación de riesgos.
10. Creación de un Comité de Riesgos
11. Herramienta de proveedor externo adaptada.
12. Políticas y procedimientos en el Manual de Cumplimiento.

# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

ENTENDIMIENTO DE LOS RIESGOS ALA/CFT,  
ACCIONES DE MITIGACIÓN Y MEDIDAS  
FOCALIZADAS

Más del 30% de las respuestas recibidas refleja un estado parcial sobre el entendimiento integral de los riesgos LA/FT que puedan alimentar la generación de políticas y procedimientos para no ser envueltos en delitos incluso inconscientemente.

Se refleja una brecha en las respuestas recibidas donde se aduce cumplir parcialmente la implementación de medidas de mitigación proporcionales a sus riesgos considerando los elementos de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), especialmente con temas relacionados a la alta circulación de divisa extranjera en efectivo, actividades de mayor riesgo, procedencia de las transferencias del exterior sospechosas, entre otras. Estas condiciones reflejan un estado de cumplimiento parcial y poca observancia en la ENR.

Respecto a las medidas focalizadas que alimenten adecuadamente la implementación de un Enfoque Basado en Riesgos solamente la mitad de las respuestas recibidas aducen alcanzar suficientemente el cumplimiento de todos los criterios expuestos tales como: Medidas sobre PEPS, Banca corresponsal, nuevas tecnologías, transferencias, sanciones financieras dirigidas y países de mayor riesgo. No obstante el 66% menciona que han implementado un enfoque basado en riesgos quedando un alto porcentaje que refleja un cumplimiento parcial en esta materia.

**El enfoque basado en riesgos es uno de los elementos principales que el GAFI ha dispuesto en sus estándares con el fin de orientar la atención de medidas en las situaciones que realmente representen un riesgo de LA/FT para ser más efectivos y evitar el desgaste en el monitoreo y control en situaciones que no sean consideradas de riesgo pero que no se descuiden otras circunstancias vinculantes o cambiantes.**



## V. COMPROMISO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS.

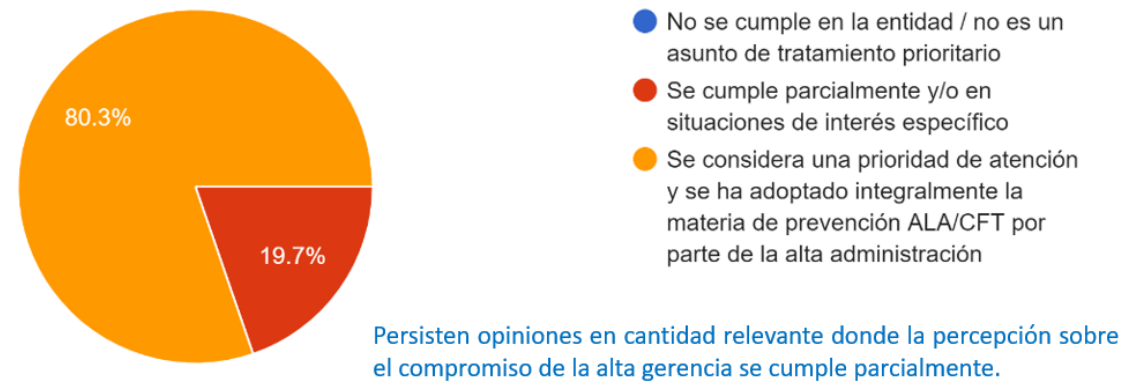


**Puntos de Evaluación:** Este apartado valora la existencia de compromiso firme y real de los cuerpos directivos y la Alta Gerencia o Administración sobre la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, considerando elementos relacionados a la implementación de acciones, la comunicación de las políticas y controles ALA/CFT. También se incluye la valoración de apoyo integral a la labor de Cumplimiento y la dotación de recursos adecuados para cumplir con sus fines.

# V. COMPROMISO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS.

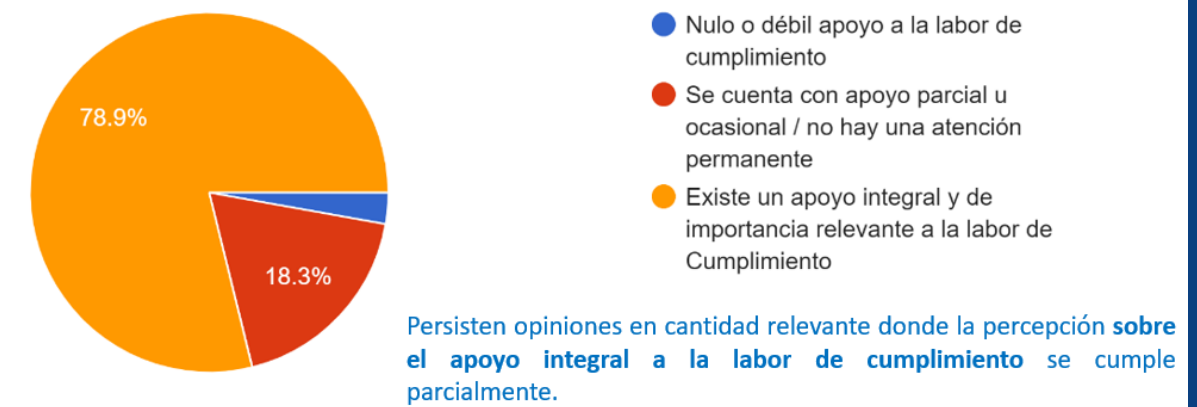
**28. Compromiso:** Se considera que existe el compromiso firme y real de los cuerpos directivos y la alta gerencia o administración sobre la prevención de la legitimación de capitales, los actos de corrupción internos, procesos y controles aplicados, contra el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación (ALA/CFT/FPADM).

71 respuestas



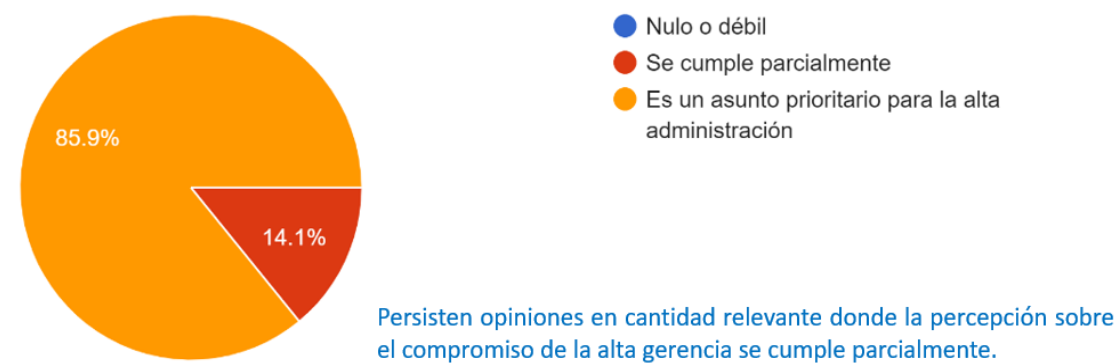
**30. Apoyo integral a la labor de Cumplimiento:** Se apoya integralmente la labor de Cumplimiento. Mantiene cumplimiento una visión amplia de las operaciones y negocios de la entidad, existe independencia operativa de la Oficialía de Cumplimiento y actúa libre de influencia indebida.

71 respuestas



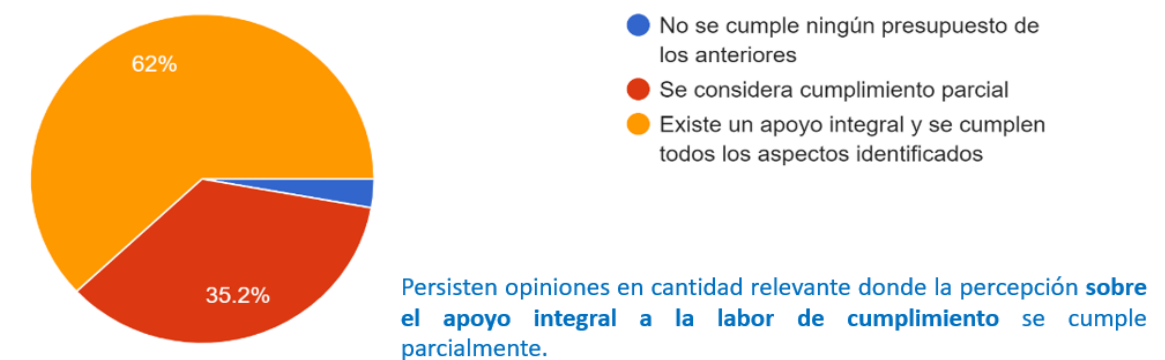
**29.** Se aplica una completa implementación de acciones, la comunicación de las políticas y controles ALA/CFT incluyendo a la alta gerencia o administración y al personal (sensibilización y apoyo a la implementación, incluye acciones de capacitación y difusión).

71 respuestas



**31. Recursos adecuados:** La Institución dota de recursos adecuados para implementar políticas y controles ALA/CFT de manera integral y se apoya la labor de cumplimiento ampliamente, sensibilización, difusión, capacitación permanente y especializada. Se cuentan con sistemas adecuados de monitoreo, se apoya el uso de tecnología y el espacio físico es adecuado y de acceso restringido.

71 respuestas



# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

COMPROMISO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN Y  
RECURSOS

El 80% de las respuestas recibidas, reflejan la existencia de compromiso firme y real de los cuerpos directivos y la alta gerencia sobre la prevención del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, así como los actos de corrupción internos. No obstante, el 20% restante, menciona que existe un cumplimiento parcial lo que preocupa el tipo de administración y el riesgo de los negocios que esto pueda generar en los Sujetos Obligados.

En su mayoría se implementan acciones tales como comunicación de políticas y controles ALA/CFT, capacitación y difusión. Pero ello contrasta con una cifra cercana al 20% de las respuestas que mantienen una opinión de apoyo parcial sobre la labor de cumplimiento lo cual debe ser puesto en análisis interno debido al riesgo reputacional que ello pueda representar al Sujeto Obligado.

Se refleja un 35% de las respuesta que califica la dotación de recursos adecuados para la labor de prevención y cumplimiento como parcial, lo cual no alcanza un nivel satisfactorio en general. Esto incluye, entre otras valoraciones debilidades en la dotación de sistemas adecuados de monitoreo, tecnología y condiciones de espacio físico. Las debilidades en estas materias podrían reflejarse en la baja detección de operaciones, análisis y sospechas que junto con las capacidades de análisis debilitan la labor integral de la prevención a nivel del país en la base de monitoreo y detección.

## VI. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y OTROS DELITOS PRECEDENTES.



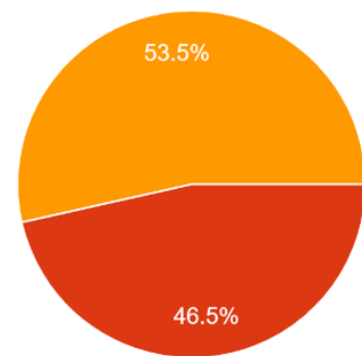
**Puntos de Evaluación:** Se valoraron elementos relacionados a mejorar las capacidades y la sensibilización en línea con el combate contra la corrupción, esto también se conjunta con las medidas de atención focalizadas para detectar actos de corrupción en línea con los controles sobre PEPS y las capacidades de detección relativas a las acciones de detección de operaciones sospechosas sobre los delitos precedentes.



# VI. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y OTROS DELITOS PRECEDENTES.

**32. Mejorar las capacidades y la sensibilización en línea con el combate contra la corrupción:** Se han establecido medidas de atención focalizadas para detectar actos de corrupción. Se propicia la generación de más y mejores reportes de operaciones sospechosas sobre este delito en línea con el tratamiento sobre los PEPS nacionales y extranjeros.

71 respuestas

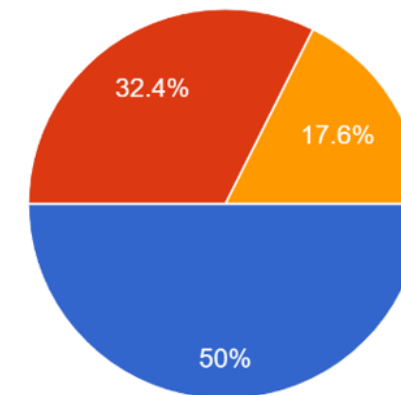


- No se cumple en la entidad / no es un asunto de tratamiento prioritario
- Se cumple parcialmente y/o en situaciones de interés específico
- Se considera una prioridad de atención y se han producido alertas y reportes atinentes

Los SSOO deben mejorar en la implementación de medidas focalizadas para detectar actos de corrupción así como la generación de más y mejores reportes de operaciones sospechosas sobre este delito y el tratamiento sobre los PEPS.

**33. Capacidades de detección:** Se han implementado acciones de mejora sobre las capacidades de detección de operaciones sospechosas sobre los delitos precedentes principales, por ejemplo: contra el ambiente, la trata de personas, evasión fiscal, entre otros.

68 respuestas



- No se han emitido reportes por delitos específicos / solamente se detectan flujos de dinero sospechoso
- Se han remitido reportes sospechosos esporádicos sobre delitos precedentes
- Se remiten periódicamente ROS por delitos precedentes

Los SSOO deben mejorar en las capacidades de detección de ROS sobre delitos precedentes.

# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y OTROS DELITOS  
PRECEDENTES

Se refleja una baja relevante existente en cuanto a la implementación de medidas de atención focalizadas para sensibilizar y detectar actos de corrupción con el objetivo de generar más y mejores reportes de operaciones sospechosas sobre este delito en línea con el tratamiento sobre los PEPS nacionales y extranjeros.

Los Sujetos Obligados deben mejorar la implementación de medidas focalizadas y reportes sobre delitos precedentes, así como los mecanismos y resultados de seguimiento sobre PEPS.

Un 50% de las respuestas recibidas aducen no haber remitido a la UIF Reportes por delitos precedentes incluidas las sospechas por delitos de corrupción. Básicamente los Reportes de Operaciones Sospechosas revelan una transacción injustificada, sin respaldo documental y que presenta dudas razonables sobre su origen legítimo, pero no se logra identificar un posible delito.

## VII. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

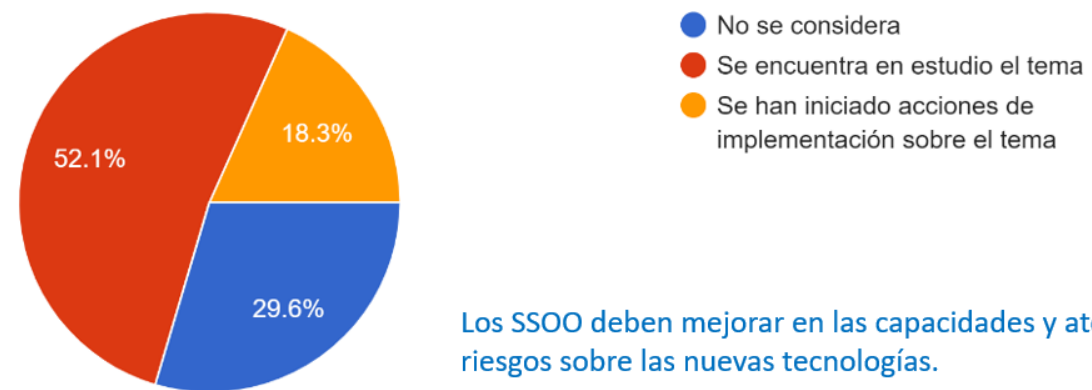


**Puntos de Evaluación:** Se evaluaron las respuestas orientadas a identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con respecto a los activos virtuales o representaciones digitales de valor, la implementación de acciones preventivas sobre la atención de medidas con un enfoque basado en riesgos. También obtener información para determinar si las entidades realizan operaciones o transacciones a través de este tipo de instrumentos.

# VII. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

34. Se identifican y evalúan los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con respecto a los activos virtuales o representaciones digitales de valor en materia de prevención ALA/CFT de conformidad con los Estándares Internacionales del GAFI.

71 respuestas



Los SSOO deben mejorar en las capacidades y atención de riesgos sobre las nuevas tecnologías.

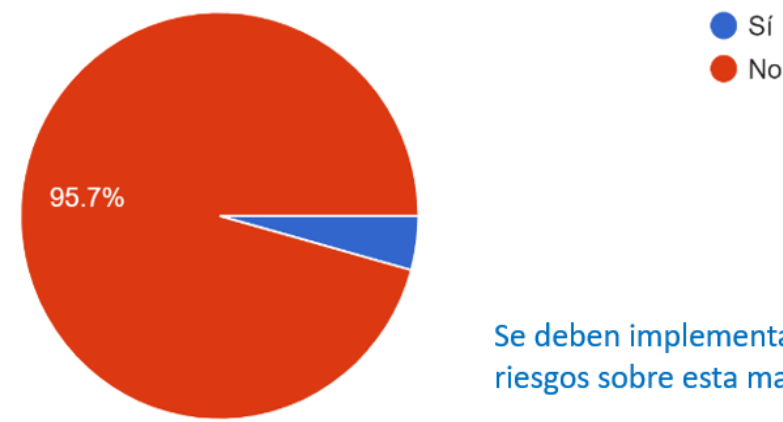
35. Si su entidad ha iniciado acciones preventivas sobre la atención de medidas con un enfoque basado en riesgos, respecto a los activos virtuales

## PRINCIPALES RESPUESTAS RECIBIDAS

1. La entidad financiera no se aceptan activos virtuales.
2. Ninguna acción, solo capacitación.
3. Políticas aprobadas por la JDG, iniciativas con colegas.
4. Declaración de actividad y clientes como no aceptables.
5. Se ha recibido capacitación para entender su funcionamiento y riesgos.
6. Está en proceso de estudio.
7. No es de momento prioridad para la organización.
8. Se tiene como una actividad prohibida.
9. Política Restrictiva para Activos Virtuales como origen de fondos
10. Temas de análisis
11. No se cuenta con activos virtuales
12. No se han definido políticas para activos virtuales.

36. Su entidad realiza operaciones o transacciones a través de representaciones digitales de valor o activos virtuales.

70 respuestas



Se deben implementar acciones de supervisión basada en riesgos sobre esta materia.



# CONCLUSIONES

## DEL APARTADO

NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Con respecto a la identificación y evaluación de los riesgos LA/FT que pudieran surgir sobre los Activos Virtuales más del 50% de las respuestas reflejan encontrarse en un estado de estudio sobre el tema y un 30% revela que no se han considerado.

El 95% de las respuestas reflejan que no se realizan operaciones o transacciones a través de representaciones digitales de valor.

De lo informado se infiere que el tema es incipiente y la valoración de riesgos frente a estos operadores podría estar lejos de tener un entendimiento adecuado sobre la materia, la falta de una definición de políticas y al no existir un marco regulatorio preventivo sobre los proveedores de servicios de activos virtuales, serían brechas que el país debe entrar a revisar junto con los sectores.



RUMBO AL PROCESO DE  
EVALUACIÓN DEL PAÍS

## **PUNTOS**

DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL  
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Unidad de Inteligencia Financiera



PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL LAVADO  
DE DINERO, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA  
PROLIFERACIÓN